UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1181/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS - ID N° 383.109, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

Villarrica, 28 de julio de 2020.-

VISTO: La Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 307.088. ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 07/2020 de fecha 24 de junio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, han presentado sus ofertas las empresas: SDA Paraguay S.A. (RUC N° 80017709-6), DELV Informática de Adalberto Delvalle Troche (RUC N° 2468408-2), TES Ingeniería de Diego Rodríguez (RUC N° 2292560-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y Resolución del Rectorado N° 986/2020 de fecha 01 de julio de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 23 de julio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el Lote 1 de la Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, a la empresa SDA Paraguay S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 45.688.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.* ----------

- *DECLARAR DESIERTO el Lote 2 de la Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, considerando lo indicado en el Artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSc. [illegible]
Rector UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1181/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS - ID N° 383.109, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Lote 1** de la Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109, a la empresa **SDA Paraguay S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, por un monto total de **Gs. 45.688.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el **Lote 2** de la **Contratación Directa N° 10/2020 - Adquisición de Accesorios Informáticos y Herramientas - ID N° 383.109**, considerando lo indicado en el Artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

Art. 3° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en los Sub Grupos del Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación". ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector